

**ACTA NUMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día once de enero de dos mil veintitrés, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez. Se le brindó audiencia al Lic. José Alberto Molina Buendía, Encargado de Gestión Interinstitucional, para exponer la causa de ausencia laboral del mes de diciembre de 2022. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista las notas presentadas por los señores: **1-** por don José Antonio Canizález O, Presidente de Cruz Roja Salvadoreña Seccional Quezaltepeque, en la cual agradece por la ayuda de suministro de combustible, que ha recibido por parte de esta Comuna; a la vez remite consolidado de actividades desarrolladas por la Seccional, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifestando que con el combustible proporcionado por esta Comuna, cubrieron diferentes emergencias y programas de asistencia social dentro y fuera de la ciudad. Por esa razón solicita dar continuidad al suministro de combustible, ya que la demanda de emergencias es grande, **2-** Por el señor Douglas Adonay Alcántara, Director Seccional de Comandos de Salvamento El Salvador, en la cual solicita que se les colabore con una cuota mensual de combustible, para responder y cubrir la demanda de solicitudes de auxilio de esta población, en diversos tipos de emergencias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Sergio Chamorro Calero, Gerente

Administrativo y Administrador de contrato: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE, DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE**”, para proporcionar combustible **durante los meses de enero a diciembre de 2023**, hasta por un valor máximo de **\$ 150.00 mensual**, a: **CRUZ ROJA SALVADOREÑA SECCIONAL QUEZALTEPEQUE**, que será suministrado a dos unidades, placa CR-13 y N-9910; y **\$ 150.00 a COMANDOS DE SALVAMENTO**, que será suministrado en la **ambulancia paramédica**, placa Institucional # **CS-123-031** y **ambulancia convencional**, con placa Institucional # **CS-123-051**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 09 de enero de 2023, presentada por el Ing. Sergio Chamorro Calero, Gerente Administrativo de esta Institución, en la cual solicita, que se autorice mediante acuerdo Municipal, a la Unidad Financiera Institucional, para que, sean considerados en la aceptación de deuda del año 2022, los recibos de salarios y subsidios de gastos funerales de empleados, manifestando que pide autorización ya que estas personas no se han presentado a firmar recibos, por los siguientes motivos:

1. **ELSA LIZETH MARROQUIN DE AMAYA:** Contador Financiero, salario devengado durante 7-días, con un monto total del recibo de \$ 198.33, periodo del 01 al 07 de noviembre de 2022, presentó renuncia hasta el día 07 de noviembre de 2022, se le contactó por celular, pero hasta la fecha no se ha presentado a firmar.
2. **WILLIAM ERNESTO RODRIGUEZ VILLALTA:** Notificador Unidad de Mediación y Contravenciones, recibo por la cantidad de \$ 58.87, periodo del 01 al 05 de octubre de 2022. Mediante Acuerdo No. 8, se autorizó a la Unidad Legal para que, inicie proceso de despido por abandono del cargo o empleo, ya que no se ha presentado a sus labores por más de ocho días consecutivos sin causa justificada, se le notificó y no se ha presentado a firmar dicho recibo.
3. **JAIME ANTONIO FLAMENCO HERNANDEZ:** Auxiliar de la Gerencia de Servicios Públicos, por la cantidad de \$ 155.42, periodo correspondiente: del 01 al 12 de octubre de 2022,. El señor Jaime Flamenco, fue detenido el día 12 de octubre de 2022; y mediante acuerdo No. 9 el Concejo Municipal, autorizó suspender sin goce de sueldo durante el tiempo que dure su detención provisional.

4. **EVIN JOVANI MENDEZ AVELAR:** Motorista (fallecido), se elaboró recibo según acuerdo municipal No. 1, a nombre de la señora Luisa Saraí Barrera Gálvez, designada como beneficiaria por el empleado fallecido, recibo por la cantidad de \$ 1,200.00, en concepto de subsidio para gastos funerales. Mediante Acuerdo No. 13 de acta No. 28 de fecha 20/junio/22, se delegó al Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilés, para dar respuesta al escrito presentado por el Lic. Víctor Yanuario Santos Trejo, así como para informar a la Jefe de Recursos Humanos, que por el momento no se entregue el subsidio para gastos funerales, hasta que la instancia correspondiente emita la declaratoria de heredero del causante.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Unidad Financiera Institución, para **incluir en el detalle de deuda al 31 de diciembre de 2022**, los **4-RECIBOS antes mencionados**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Tesorera Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir **cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, por la cantidad de \$ 2,399.00**, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, para comprar en el departamento de Especies Municipales, del Ministerio de Hacienda, las siguientes especies municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
20,000	C/U	Recibos de Ingreso personalizados	plana	0.114300	2,286.00
200	C/U	Tarjetas para carnet de Identificación personal PVC	Plana	0.3000	60.00
2	Talones	Título a Perpetuidad	Plana	26.500	53.00
TOTAL.....					2,399.00

El cheque será amparado, por el comprobante que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se realice la compra de las Especies Municipales. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 10 de enero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández. Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el día 10 del presente mes, recibió nota del Equipo Técnico PES IV, en la que les informa, que en reunión realizada el día 09 de enero de 2023, con representantes

de MINDEL, TESORERIA y la UACI, se les expuso una diferencia entre las cuentas 577-002039-8 a nombre de 86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE, la cual tiene un sobrante de \$ 160.68, que es exactamente el faltante en la cuenta 577-002038-7 a nombre de 237 KFW CONVIVIR-2016 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE, esta confusión se debe, a que al momento de cotizar los productos de los emprendimientos, los proveedores informaron al equipo técnico PES IV, que emitirían factura, pero no aclararon que solo emitían crédito fiscal, por lo que esta Municipalidad solo recibe factura de consumidor final, habiendo emitido recibos al momento de efectuar las compras. Lo antes expuesto afectó la cuenta donde se pagaría el IVA y la retención del 1%, por lo que en dicha reunión acordaron solicitar acuerdo, para que pueda realizar los movimientos bancarios necesarios y así poder cuadrar las cuentas antes descritas y hacer su respectiva liquidación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que de la **Cuenta # 577-002039-8** denominada: **86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE**, transfiera la cantidad de \$ **160.68**, a la **Cuenta # 577-002038-7** denominada: **237 KFW CONVIVIR-2016 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE**, ambas cuentas del Banco Agrícola, S. A. Movimiento Bancario necesario para poder entregar la liquidación a MINDEL. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Vista la nota de fecha 16 de diciembre de 2022, presentada por el Arq. Jorge Salvador López Tejada, Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, en la cual remite para su priorización y aprobación, la carpeta técnica del proyecto: **“PAVIMENTACION DE CALLE DE COLONIA SANTA CRISTINA II Y CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA VILLA LINDA, QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, el cual se ejecutará con fuente de financiamiento **AMUVASAN—AMQ**, por un monto de \$ **64,640.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar y priorizar la carpeta técnica del proyecto: **“PAVIMENTACION DE CALLE DE COLONIA SANTA CRISTINA II Y CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA VILLA LINDA, QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, presentada por la Gerencia de Desarrollo Territorial, el cual se ejecutará por un monto de \$ **64,640.00**, con **fondos AMUVASAN—AMQ**. La cuenta será aperturada cuando se reciban los fondos de la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés

(AMUVASAN). COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 11 de enero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia Administrativa ha solicitado la contratación de un **seguro de Fidelidad e incendio y/o líneas aliadas**, para cumplir con las disposiciones de operación de las Instituciones de gobierno. Por lo que se ha gestionado con la compañía SEGUROS DEL PACIFICO, S.A, la cual ha presentado su oferta en la cual mantienen las mismas condiciones de la actual póliza, manteniendo las coberturas y valores asegurados. Por lo que, basados en el Art. 18 y 40 literal b) de la LACAP, solicita se adjudiquen al proveedor SEGUROS DEL PACIFICO, S.A, por la cantidad de \$ 7,094.70, para que, provea los seguros para el período comprendido del 10 de enero 2023 al 10 de enero de 2024. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la **Compañía SEGUROS DEL PACIFICO S.A**, por un monto de **\$ 7,094.70**. El **SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS** es por la cantidad de \$ 885,500.00, y la prima de **\$ 4,056.70, valor que será cancelado mediante dos pagos iguales uno ( \$ 2,028.35 C/U) el primer pago en los primeros 15 días del mes de febrero de 2023 y el segundo pago en el mes de julio de 2023;** y el **SEGURO DE FIDELIDAD** es por la cantidad de \$ 141,500.00 y la prima de **\$ 3,038.00, que será cancelada mediante 2-cuotas de \$ 1,519.00 cada una, la primera será cancelada en los primeros 15 días del mes de febrero de 2023 y el segundo pago en el mes de julio de 2023** La vigencia de cada seguro es anual. POR LO QUE, Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta No. 577-000324-2**, denominada: **Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, del Banco Agrícola, S. A, pague las cuotas antes mencionadas, a SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 11 de enero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, ha solicitado de manera urgente, la compra de MATERIAL DE FONTANERIA Y ELECTRICO, que serán utilizados donde están reubicados (terminal de buses), los arrendatarios del mercado, debido al proyecto de cambio de techo del mercado de Verduras y Cereales. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita que

se adjudique y se autorice la compra contra entrega, al proveedor **ALMACENES VIDRÍ S. A. DE C. V.**, por la cantidad de \$ **459.56**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **Fondos Propios # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A.**, denominada **Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V.**, por la cantidad de \$ **459.56**, para efectuar la compra contra entrega de: 20-toma hembra doble 877v-box águila, a razón de \$ 2.10 C/U, 20-placa doble de baquelita 2132C, a razón de \$ 0.28 C/U, 20-caja rectangular plástica 4x2 PVC, a razón de \$ 0.50 C/U, 3-caja térmica monofásica, a razón de \$ 11.50 C/U, 6-dado térmico 20Ax1P, a razón de \$ 6.95 C/U, 9-foco Led 50W /E40 4500LM luz blanca , a razón de \$ 14.95 C/U, 1-barra polo tierra 5/8” 4” sin cepo, a razón de \$ 9.50, 1-cepo de cobre para barra de 5/8”, a razón de \$ 1.50, 6-socket de hule, a razón de \$ 0.90 C/U, 2-metro de cable eléctrico THHN 8 verde, a razón de \$ 1.48 C/ metro, 1-rollo cable eléctrico THHN 12 blanco, a razón de \$ 49.47, 2- rollo cinta aislante ¾”x20.1MTS 3M 33+, a razón de \$ 6.95 C/U, 2-libra alambre galvanizado liso 16, a razón de \$ 1.15 C/U, 4-clavo con tuerca tipo robot 6x8x25MM, a razón de \$ 0.13 C/U, 5-llave para chorro ½” con rosca, a razón de \$ 7.95 C/U, 5-codo PVC ½” 90” con rosca, a razón de \$ 0.32 C/U, 5-Tee PVC sin rosca ½”, a razón de \$ 0.25 C/U, 5-uni3n cople PVC de ½”, a razón de \$ 0.15 C/U, 10-codo PVC ½” 90” sin rosca, a razón de \$ 0.19 C/U, 1-pegamento para PVC 475ML 1/8 de gal3n tangit, a razón de \$ 20.75, 10-tubo PVC 315 PSI ½”, a razón de \$ 3.45 C/U, 2-rollo tefl3n ½”x12 MTS verde, a razón de \$ 0.35 C/U, 12-clavo de acero estriado bar 3.5x50MM, a razón de \$ 0.07 C/U, 12-grapa plástica gris 22 NC-8N, a razón de \$ 0.11 C/U, y 2-libra de alambre galvanizado liso 14. El cheque ser3 amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los espec3ficos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. Los se3ores: S3ptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia D3az Alab3 y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del C3digo Municipal. **ACUERDO N3MERO OCHO.** Vista la nota de fecha 06 de enero de 2023, presentada por el Ing. Mario Echeverr3a, Gerente de Desarrollo Econ3mico Local, en la cual solicita que se autorice la **ORDEN DE CAMBIO No. 1**, en el proyecto: **“375200-IFLE FASE 3, 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE”**, de la siguiente manera:

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCT. DERIVADOS	\$ 2,950.00	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,245.00	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 99.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 19.00	
61101	MOBILIARIO	\$ 110.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 894.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS		\$ 40.00
54116	LIBROS TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 85.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 90.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 600.00
61104	EQUIPO INFORMatico		\$ 3,714.00
TOTAL.....		\$ 5,423.00	\$ 5,423.00

Manifestando que la reprogramación se solicita por el cambio de política de compras, que MINDEL generó para dicho proyecto, quedando la proyección inicial desfasada y con diferentes productos que la Municipalidad deberá poner como contrapartida para la adecuación de usos múltiples que servirá como sala de capacitaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, efectuada en el proyecto: **“375200-IFLE FASE 3, 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE”**, y se Autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación Presupuestaria respectiva. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Efectuar en **PLAZA VACANTE por Ley de Presupuesto**, el siguiente nombramiento:

**LIC. MARIO WILFREDO DIAZ SANABRIA**

**GERENTE FINANCIERO**

El Nombrado tomará posesión del cargo, el día **13 de enero de 2023**, y será evaluado por la **COMISION DE EVALUACION DE JEFES Y GERENTE**. Devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada

y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL